

RAD. 2019-061

PROCESO: EJECUTIVO

Pasa al despacho de la señora Juez, que se digitaron mal los datos de la sustitución de poder. Provea.

Rionegro (Sder), marzo 25 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Rionegro (S), veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Visto la constancia que antecede y revisado el plenario por lapsus calami se negó la sustitución dado que hubo un error en los datos adjuntos por lo cual se deja sin efecto el auto fechado del 16/03/21 y en consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por la universitaria ANDREA LISETH SALGADO GARZON a favor de la también universitaria LAURA VANESA PALACIO CERCHIARO., identificada con la CC N. 1.010.112.690 y C.U. N. 2170102, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido, para que actúe en representación de YOANY CASTAÑEDA (demandado).

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 031

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria